

### **Oficio Circular N° C-INF-002-2021**

**Para:** Jefes, Encargados y todo el Personal

**De:** Carlos Montero Delgado, Jefe de Tecnologías de Información

**Asunto:** Medidas de seguimiento a debilidades de control Interno C07.

**Fecha:** 09 de setiembre del 2021

Con base en la identificación de debilidades realizada por la unidad de control interno, en cuanto al conocimiento de la normativa de uso y administración de las Tecnologías de Información dirigidas a todos los usuarios, emitidas por la Contraloría General de la República, dicha unidad realizó una encuesta meses atrás y les preguntó lo siguiente:

***C07: ¿Cómo califica usted, la normativa de uso y administración de las tecnologías de información (TIC's)?***

Según se ha indicado; la respuesta de la mayoría de ustedes, fue que desconocían esta normativa, y por lo tanto su calificación fué muy baja.

Consecuentemente para atender esta debilidad se van a tomar las siguientes medidas:

- 1) Se adjunta al correo de este oficio circular el documento: NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION - N-2-2007-CO-DFOE, para su lectura y conocimiento obligatorio, según lo que indica el órgano contralor.
- 2) Se llevarán a cabo dos sesiones de divulgación remotas, vía Teams, para explicación y evacuación de dudas de dicha normativa, los días 22 y 24 de setiembre de 10am a 11:30am.  
  
Se les hará llegar oportunamente la convocatoria dividiendo en dos grupos a los participantes.
- 3) Una vez enviada y leída la norma adjunta, se les enviará a su correo un test o un enlace a un quiz sencillo de pocas preguntas para comprobar su conocimiento alrededor de la Normativa.

Se espera con estas acciones y según lo acordado con Control Interno, poder mitigar la debilidad de conocimiento al respecto.